



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/79
23 de noviembre de 2003



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Primera Reunión
Montreal, 17 al 19 de diciembre de 2003

**TRABAJO DE LOS SUBCOMITÉS SOBRE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y
FINANZAS Y EXAMEN DE PROYECTOS (DECISIÓN 40/52)**

Introducción

1. En su 40ª Reunión de julio de 2003, el Comité Ejecutivo consideró un documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre la reorganización de la labor del Comité y la de sus dos subcomités a fin de dar cabida a los cambios y la evolución de las actividades del Fondo Multilateral. Como resultado de las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió que el mismo Comité, en lugar de sus órganos subsidiarios, debería debatir y decidir en el futuro acerca de cuestiones tales como planificación y asignación de recursos y supervisión y asistencia para el cumplimiento de los países. Al mismo tiempo, el Comité decidió delegar en la Secretaría, en consulta con los organismos de ejecución, los asuntos administrativos, tales como saldos devueltos de los proyectos terminados, presentando informes según fuera apropiado (Decisión 40/52).

2. El Comité Ejecutivo también advirtió la cantidad cada vez mayor de planes plurianuales de la cartera del Fondo y su potencial efecto en la carga de trabajo de ambos subcomités. Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo reconocía la importancia de estos planes para el esfuerzo nacional para el cumplimiento y de su responsabilidad de asegurar que se los supervisara de manera adecuada. El Comité advirtió que una reestructuración tendría un período de prueba de un año para su examen y ajuste.

3. El Comité recibió dos propuestas de sus miembros acerca de cómo reorganizar la labor de los Subcomités. La primera propuesta fue abolir ambos subcomités y permitir que el Comité Ejecutivo deliberara y decidiera acerca de todos los asuntos que se le presentaran. El Presidente del Comité Ejecutivo convocaría a un grupo de trabajo informal que examinaría los asuntos de naturaleza compleja y cuyo examen requiere mucho tiempo y formularía recomendaciones sobre los mismos. La otra propuesta fue mantener los dos subcomités existentes y reorganizar sus programas de trabajo y atribuciones si fuera necesario. Los subcomités reestructurados tendrían una carga de trabajo equilibrada, con una duplicación mínima. En consecuencia, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que prepare un documento para su evaluación en la 41ª Reunión, que explore más a fondo las opciones para reestructurar su trabajo y el de sus Subcomités, y en particular examinar los asuntos implicados en el mantenimiento de los dos Subcomités, pero con atribuciones o funciones revisados (Decisión 40/52).

4. A fin de ejecutar este mandato, la Secretaría analiza en este documento las propuestas adelantadas por los miembros del Comité Ejecutivo, es decir, abolir los subcomités o mantener la estructura actual con ajustes. Dado que el Comité Ejecutivo creó ambos subcomités en sus primeros años para que le asistieran en la administración de la cada vez mayor carga de trabajo de examen de proyectos y supervisión de programas, resulta lógico examinar la continuación de la existencia de los Subcomités en el contexto de la evolución de la carga de trabajo del Comité Ejecutivo en sí mismo y de sus subcomités. El análisis comienza por los órdenes del día de ambos subcomités y evalúa la carga de trabajo actual y proyectada en cada uno de las cuestiones incluidas en dichos órdenes del día. El mismo análisis se aplica al orden del día del Comité Ejecutivo. La Secretaría luego coloca las dos propuestas en el contexto de los cambios del programa de trabajo del Comité Ejecutivo y sus subcomités para evaluar cómo satisfacen las necesidades futuras del Comité cada una de estas propuestas. La evaluación aplica criterios tales como eficiencia en la atención a todas cuestiones del orden del día, participación en el proceso

de toma de decisiones, cómo evitar la duplicación y los ajustes necesarios. Por último, la Secretaría presenta sus conclusiones.

5. No constituye parte del mandato de este documento abordar la frecuencia de las reuniones del Comité Ejecutivo, y se presupone que se mantiene el patrón actual de tres reuniones por año.

Evolución de los programas de trabajo del Comité Ejecutivo y sus subcomités

6. Esta sección describe brevemente cada una de las cuestiones del día ordinarias de los órdenes del día de ambos subcomités y el Comité Ejecutivo, y evalúa la carga de trabajo subyacente en el futuro próximo.

Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas

- *Planificación administrativa:* En virtud de la decisión adoptada en la 40ª Reunión, esta cuestión se ha trasladado al orden del día del Comité Ejecutivo.
- *Evaluación del potencial para el cumplimiento de los países:* Al igual que la cuestión anterior, este componente se ha trasladado al orden del día del Comité Ejecutivo. Hay margen para una evaluación anual más analítica y cualitativa del desempeño de los países como base para la planificación administrativa del Comité Ejecutivo.
- *Saldos de los proyectos:* La responsabilidad se ha delegado en la Secretaría y los organismos de ejecución en virtud de la decisión adoptada en la 40ª Reunión, y los resultados se informan al Comité Ejecutivo. Se propone que esto se informe como parte de las actividades de la Secretaría en el futuro.
- *Demoras en la ejecución de proyectos:* Es una cuestión ordinaria en el orden del día de todas las reuniones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas. Usualmente, la consideración proyecto por proyecto para determinar si se deben cancelar o no los proyectos demoras requiere al Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas una considerable cantidad de tiempo. Ha sido una herramienta de supervisión eficaz para el progreso de la ejecución de los proyectos. No obstante, se puede predecir que la carga de casos de proyectos demorados disminuirá a medida que se terminen más proyectos en curso y se presenten cada vez menos proyectos autónomos nuevos. Existe la necesidad de continuar supervisando los proyectos en curso hasta su terminación. No obstante, podría ser más productivo pedir a la Secretaría y los organismos de ejecución que aborden las demoras de los proyectos individuales según las políticas y procedimientos establecidos y lleven a la atención del Comité Ejecutivo sólo aquellas demoras en la ejecución de proyectos que la Secretaría y los organismos de ejecución han determinado que tienen un efecto esencial en el cumplimiento de los países en cuestión y aquellas en las que se requiere una decisión o confirmación de cancelación. Esto reducirá la cantidad de tiempo que el Comité Ejecutivo debe invertir en supervisión en el nivel de los proyectos en sus reuniones y, al mismo tiempo, proporcionará un contexto para tratar las demoras y cancelaciones. Parece existir la necesidad de registrar las cancelaciones de

proyectos por reunión y, por lo tanto, se propone incluir las cancelaciones de proyectos bajo consideración en los informes sobre la ejecución de los proyectos en curso, incluidos los planes sectoriales y nacionales.

- *Informes sobre la marcha de las actividades:* Son una herramienta de supervisión de la ejecución de los proyectos que se ha concentrado principalmente en proyectos individuales. También le requiere generalmente una considerable cantidad de tiempo al Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas la consideración tanto del informe consolidado sobre la marcha de las actividades preparado por la Secretaría y aquellos preparados por cada uno de los organismos de ejecución, e incluso a veces origina duplicaciones. La composición de la cartera del Fondo está cambiando. La cantidad de proyectos autónomos aún es significativa y es probable que siempre sea mayor que el total de planes de eliminación plurianuales y planes de gestión de refrigerantes; sin embargo, en términos de la contribución para permitir a los países lograr el cumplimiento y el nivel de compromiso del Comité Ejecutivo, estos planes tendrán un peso mayor que los proyectos autónomos. También proporcionan información importante acerca del desempeño de los países. Los planes de gestión de refrigerantes para países de bajo volumen de consumo de SAO son, en la mayoría de los casos, los únicos proyectos para la eliminación de CFC en estos países y constituyen, por lo tanto, el único instrumento del país para satisfacer sus obligaciones de cumplimiento respecto de los CFC. Las condiciones en las que el Comité Ejecutivo aprueba estos planes de gestión de refrigerantes requieren que se presenten al Comité Ejecutivo informes sobre la marcha de las actividades anuales aunque no se espere que se apruebe financiación. Esto también es válido para muchos de los proyectos de metilbromuro en curso. Actualmente, se reciben informes sobre la marcha de las actividades para los proyectos de metilbromuro, pero se proporcionan muy pocos de estos informes para los planes de gestión de refrigerantes en curso. Estos informes, si se coordinan con otros informes de estos países, tales como informes sobre fortalecimiento institucional, podrían ser una importante herramienta de supervisión de la situación de la eliminación en los países en cuestión.

Por otro lado, el Comité Ejecutivo ha aprobado más de un plan de eliminación plurianual y, en algunos casos, diversos planes, para varios países que no son de bajo volumen de consumo de SAO. Si bien es importante supervisar el desempeño de cada uno de estos planes en forma individual, la supervisión individual no proporciona una perspectiva de todo el país para evaluar cómo contribuye cada uno de los planes al cumplimiento nacional. Una síntesis en el nivel de los países proporcionaría esta perspectiva. Los planes plurianuales se financian en forma anual sobre la base del desempeño en el año anterior. No obstante, actualmente no hay criterios uniformes sobre la evaluación del desempeño, tal como independencia del agente a cargo de la evaluación del desempeño, la autoridad de dicho agente, el procedimiento y la metodología a aplicar en la evaluación, el nivel de detalles a ser examinados e informados, y otras consideraciones. La actividad supervisión en el nivel de los proyectos no incluye actualmente la supervisión de estos planes plurianuales, si bien se incluyó una medida inicial para actualizar la supervisión al nivel de los países en el último informe consolidado sobre la marcha de las actividades presentado a la 40ª Reunión.

Por lo tanto, existe margen para actualizar la supervisión de la ejecución de los proyectos actual para que proporcione informes más cualitativos y analíticos a la consideración del Comité Ejecutivo. En lugar de informes sobre la marcha de las actividades independientes de la Secretaría y cada uno de los organismos de ejecución, podría haber un informe de síntesis sobre la marcha de las actividades en el nivel de los países, preparado por la Secretaría en consulta con los organismos de ejecución. Se basará en el análisis de bases de datos y en los aportes desde el terreno de los organismos de ejecución. Debería realizarse un esfuerzo inmediato para desarrollar criterios para evaluar el informe anual sobre el desempeño de los planes plurianuales. El informe sobre la marcha de las actividades reestructurado constituirá el aporte esencial para la evaluación del potencial para el cumplimiento de los países, necesaria para la planificación administrativa del Comité Ejecutivo.

- *Estado de cuentas del Fondo Multilateral:* Cuestión estandarizada y directa y que, por lo general, no da origen a cuestiones complejas o que requieran mucho tiempo.
- *Proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo:* Es similar a las cuestiones anteriores y generalmente se la trata de manera sencilla.
- *Informes de evaluación presentados por el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación:* Cuestión que genera exhaustiva deliberaciones y requiere, en promedio, dos horas en cada reunión del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas. La cuestión podría tener aún más importancia cuando el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación comience el examen detallado de algunas de las diversas áreas o países en los que los programas de eliminación parecen no estar ejecutándose conforme a lo previsto.

7. En vista de lo antedicho, parece ser que no hay margen para simplificar y racionalizar el orden del día actual del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas, o para que el informe sobre la marcha de las actividades evolucione de la supervisión en el nivel de los proyectos a la supervisión del desempeño de los países. En dicho contexto, se podrían reorganizar diversas cuestiones relacionadas incluidas actualmente en el orden del día del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas, para así brindar al Comité Ejecutivo oportunidad para concentrarse en aquellos países que, según los análisis realizados por la Secretaría y los organismos de ejecución, se encuentran en riesgo de no lograr los resultados previstos.

Subcomité sobre Examen de Proyectos

- *Resumen de las cuestiones identificadas en el examen de proyectos:* Cuestión que solía llevar una cantidad considerable de tiempo debido a la gran cantidad de asuntos de políticas técnicas y costos adicionales identificados. No obstante, se ha observado una tendencia a una cantidad cada vez menor de asuntos surgidos de las propuestas de proyectos, y es probable que esta tendencia se mantenga.
- *Cooperación bilateral:* Las propuestas de proyectos presentadas por los países donantes y la cantidad de proyectos han ido aumentando con el correr de los años. La tendencia

reciente es que estas solicitudes también están evolucionando hacia los planes de eliminación plurianuales, gestionados ya sea por un organismo bilateral exclusivamente o en forma conjunta con un organismo de ejecución o más.

- *Programas de trabajo y sus enmiendas:* Más de 90 por ciento de éstos son solicitudes de preparación de proyecto que solían ocupar un segmento considerable del tiempo del Subcomité sobre Examen de Proyectos. No obstante, la cantidad de dichas solicitudes ha mostrado una importante disminución desde que comenzó a producirse el cambio de proyectos autónomos individuales a planes de eliminación plurianuales. Actualmente se presentan pocos proyectos de asistencia técnica autónomos.
- *Programa de Asistencia al Cumplimiento y programas de trabajo del PNUMA:* La cuestión se mantendrá en el mismo nivel en que ha estado hasta ahora. El PNUMA continúa presentando propuestas para actividades individuales en la mayoría de las reuniones, además del plan para su Programa de Asistencia al Cumplimiento.
- *Proyectos de inversión:* La cuestión requiere una proporción sustancial del tiempo y la energía del Subcomité sobre Examen de Proyectos. No obstante, la carga de trabajo está disminuyendo porque la cantidad de proyectos autónomos individuales es cada vez menor, así como son menos las cuestiones que se plantean para la aprobación. No obstante, los planes de eliminación plurianuales han introducido una nueva categoría de proyectos de inversión en la cartera de inversiones que el Subcomité sobre Examen de Proyectos examina en forma individual en sus reuniones. Además, el Subcomité considera los tramos de financiación anual de los planes plurianuales, que se presentan en la forma de informes sobre el desempeño y planes de ejecución anuales. Dado que requieren una aprobación de financiación explícita de parte del Comité Ejecutivo, se los trata realmente de manera similar a los proyectos de inversión individuales. Reemplazarán a los proyectos autónomos, para convertirse en el elemento principal de la cartera de proyectos del Fondo.

Actualmente, hay 37 planes plurianuales en curso para los que deben aprobarse tramos de financiación anual. De éstos, 26 son planes sectoriales y 11 son planes nacionales de eliminación. Si se aplica el supuesto de que todos los países que no son de bajo volumen de consumo de SAO y operan al amparo del Artículo 5 tendrán ya sea un plan nacional de eliminación de CFC o diversos planes sectoriales, se agregarán por lo menos otros 30 planes plurianuales, con lo que habrá un mínimo de 67 planes plurianuales. Esto no incluye los planes sectoriales adicionales que se presentarán para otras SAO tales como tetracloruro de carbono y metilbromuro. Si se presupone que aproximadamente un tercio de estos planes presentan sus solicitudes de tramo de financiación anual a cada una de las tres reuniones del Subcomité sobre Examen de Proyectos, habrá alrededor de 20 a 25 planes presentados en cada reunión. Si se presupone también que la tendencia actual de disminución de los proyectos de inversión continuará, el examen y aprobación de 25 tramos de financiación anual sería una carga razonable en comparación con el examen de más de 80 proyectos autónomos por reunión como se hacía anteriormente.

Además de los planes plurianuales, hay unos 77 planes de gestión de refrigerantes en curso (o actualizaciones) para países de bajo volumen de consumo de SAO. No obstante, no incluyen solicitudes de financiación anual y, por lo tanto, no contribuyen regularmente a la carga de trabajo del Subcomité sobre Examen de Proyectos.

8. Para resumir, el orden del día del Subcomité sobre Examen de Proyectos se mantendría como está; sin embargo, se aliviarían dos de las cuestiones que requieren más trabajo, los programas de trabajo y sus enmiendas y los proyectos de inversión autónomos, cuya cantidad está disminuyendo. Si bien continuarán surgiendo asuntos de criterios, se puede esperar que sean menos frecuentes. Es probable que las solicitudes de financiación anual de los planes plurianuales ocupen el vacío que se creará en el orden del día del Subcomité.

Orden del día del Comité Ejecutivo

9. El orden del día del Comité Ejecutivo incluye cuestiones recurrentes, tales como actividades de la Secretaría, situación de las contribuciones y los desembolsos, informe del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes, y programas de país, además de los informes de los Subcomités sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas y de Examen de Proyectos. El orden del día también incluye cuestiones no recurrentes, que son en su mayor parte asuntos de criterios que el Comité Ejecutivo debe considerar. Estos han variado desde asuntos tales como empresas pequeñas y medianas, el sector de producción y préstamos en condiciones favorables en los primeros años, hasta planificación estratégica del Fondo Multilateral recientemente. Estas cuestiones no recurrentes continuarán figurando en el orden del día en el futuro a medida que vayan surgiendo nuevos asuntos. No obstante, es muy probable que también sean menos frecuentes. Como resultado de la disminución de las cuestiones no recurrentes, los órdenes del día de las reuniones recientes del Comité Ejecutivo han estado dominados por los informes de ambos subcomités.

Evaluación de las propuestas de reestructuración

10. La evaluación que se presenta en la sección anterior sobre la evolución de los programas de trabajo del Comité Ejecutivo y sus subcomités proporciona la base para examinar las dos propuestas para la reestructuración de la labor de estos órganos. En el examen, se aplicarán los siguientes criterios:

- *Eficiencia*: Probabilidad de optimizar los recursos del Comité Ejecutivo para tratar todos los temas el orden del día del Comité Ejecutivo en una semana de cinco días, presuponiendo que se mantenga la duración actual de la reuniones del Comité Ejecutivo.
- *Participación en el proceso de toma de decisiones*: Posibilidad de permitir que todos los miembros del Comité Ejecutivo cuenten con la misma oportunidad para participar en las deliberaciones y el proceso de toma de decisiones.
- *Cómo evitar la duplicación*: Flujo de trabajo simplificado y racionalizado. Enfoque en los asuntos clave de alto nivel.

- *Ajustes necesarios*: Posibilidad de reducir al mínimo los ajustes necesarios para avanzar del sistema actual a uno nuevo.

Abolición de los Subcomités

11. Conforme a esta propuesta, el Comité Ejecutivo se haría cargo del orden del día actual del Subcomité sobre Examen de Proyectos y de la parte restante del orden del día del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas después de que la planificación administrativa y la evaluación del desempeño de los países se traspasen nuevamente al orden del día del Comité Ejecutivo. El cambio estratégico desde la financiación de proyectos individuales a planes sectoriales/nacionales de eliminación requiere cada vez más una visión y directrices estratégicas del Comité Ejecutivo para la planificación administrativa, la aprobación de proyectos y la supervisión de los programas, y ofrece al Comité Ejecutivo la posibilidad de retomar su responsabilidad de gestión como un único órgano. Por medio de la fusión de ambos subcomités, podría aprovechar la oportunidad de simplificar sus procedimientos y permitir a todos los miembros el mismo grado de participación en las deliberaciones y decisiones sobre los asuntos importantes.

12. Llevaría más tiempo adoptar decisiones sobre cada cuestión del orden del día, ya que participarían más miembros en el debate; sin embargo, una vez que se haya adoptado una decisión, será menos probable que se la abra nuevamente para su consideración, como a veces sucede con las deliberaciones acerca de los informes de los Subcomités, a pesar de la política de no reabrirlos. La propuesta no requiere un ajuste en los procedimientos existentes y podría activar el procedimiento existente de convocar a grupos de trabajo informales que brinden asistencia al Presidente para el tratamiento de asuntos complejos o que requieran mucho tiempo según sea necesario.

13. La evaluación de la sección anterior demuestra que hay margen para simplificar y racionalizar el orden del día del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas. También es pertinente recordar que las dos cuestiones del orden del día del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas que requieren más tiempo, planificación administrativa y presentación de informes sobre la marcha de las actividades, no se desarrollan en la misma reunión, sino que la primera se incluye en la primera reunión del año y la última en la segunda reunión. Presuponiendo que se podrían reorganizar algunas de las cuestiones como se expuso en la sección anterior, es muy probable que el Comité Ejecutivo pueda cubrir el orden del día actual del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas en cada una de las tres reuniones del año dentro de un día de trabajo.

14. El análisis demuestra que el Subcomité sobre Examen de Proyectos vería disminuir continuamente la cantidad de solicitudes de financiación tanto para los programas de trabajo como para los proyectos autónomos; sin embargo, ha agregado 37 planes plurianuales en curso a su labor de examen de proyectos y podría eventualmente manejar hasta 80 planes de ese tipo cuando todos se hayan aprobado. No obstante, dado que estos planes se presentan en el transcurso de tres reuniones, se podría presentar un promedio máximo de 30 en cada reunión. Presuponiendo que el Comité Ejecutivo mantenga el ritmo de trabajo actual del Subcomité sobre

Examen de Proyectos, es probable que pueda cubrir el orden del día del Subcomité sobre Examen de Proyectos en un día y medio.

15. El Comité Ejecutivo podría usar un día y medio para abordar el resto de las cuestiones recurrentes y todas las cuestiones no recurrentes que representen los asuntos que se presentan al Comité actualmente. De este modo, resta el quinto día para la preparación y adopción del informe. A fin de brindar permitir la visualización de la carga de trabajo descrita, se incluye un orden del día del Comité Ejecutivo ilustrativo en el Anexo I. Además, se produciría el ahorro de la mitad de un día, actualmente utilizada por los subcomités para adoptar sus informes, que luego son adoptados nuevamente por el Comité Ejecutivo.

Mantenimiento de ambos subcomités

Mantenimiento del status quo

16. Conforme a la propuesta de mantener ambos subcomités, una opción sería mantener las funciones y atribuciones de ambos órganos subsidiarios, dado que éste sería el modo más sencillo de proceder. No obstante, después de que el Comité Ejecutivo decida trasladar la planificación administrativa y la evaluación del desempeño de los países, ambas de importancia estratégica, del orden del día del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas nuevamente a su propio orden del día, se habrá reducido la responsabilidad del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas a gestionar la presentación de informes sobre la marcha de las actividades y la evaluación de programas. Por otro lado, la práctica actual del Subcomité sobre Examen de Proyectos de asumir la responsabilidad tanto de examinar el informe de verificación como aprobar tramos anuales de los planes plurianuales en curso desequilibrará aún más la carga de trabajo entre ambos subcomités. Esto no representa una asignación eficiente de los recursos del Comité Ejecutivo. También priva a los miembros del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas de la oportunidad de participar en la deliberación y adopción de decisiones sobre los planes plurianuales, la parte más importante de la actuación del Fondo en los próximos años, dado que la política del Comité Ejecutivo es que las deliberaciones y recomendaciones de los Subcomités no se vuelvan a abrir en la reunión plenaria.

17. Evidentemente, mantener el *status quo* ni ofrecería un uso eficiente de los recursos del Comité Ejecutivo, ni aseguraría la participación adecuada de todos los miembros en el proceso de toma de decisiones.

18. Si la opción de mantener el *status quo* no ofrece los resultados deseados, sería preferible una alternativa que conllevara un cambio mínimo. En ese caso, existen las siguientes opciones.

Responsabilidad separada por la gestión de los planes plurianuales en curso

19. Aplicando las atribuciones actuales de ambos subcomités, el Comité Ejecutivo podría separar la gestión de los planes plurianuales en curso en dos partes, y asignar la supervisión del desempeño de los planes al Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas y la aprobación del tramo de financiación del año siguiente al Subcomité sobre Examen de Proyectos. Si bien esta separación se guía según las atribuciones actuales de ambos subcomités en principio, y contribuye al equilibrio de la carga de trabajo, también presenta desventajas operacionales, dado

que estos planes se han diseñado de manera que la verificación del desempeño es el requisito previo para la liberación del tramo siguiente de financiación. La separación de la supervisión de la evaluación de la admisibilidad de la financiación podría ser ficticia y llevar a la duplicación y falta de coordinación en el proceso de toma de decisiones.

Colocar la gestión de los planes plurianuales en curso en el orden del día del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas.

20. A julio de 2003, había 37 planes sectoriales/nacionales plurianuales en ejecución. La clave de la gestión de estos planes es supervisar si cumplen con los objetivos de reducción de SAO estipulados en sus acuerdos específicos. Esta actividad guarda conformidad con el mandato de supervisión de los programas del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas. Además, hay unos 77 planes de gestión de refrigerantes en curso para países de bajo volumen de consumo de SAO y proyectos de metilbromuro para los que los informes sobre la marcha de las actividades periódicos son obligatorios aunque no se espere una nueva financiación. En conjunto, podrían representar una carga significativa, distribuida en tres reuniones, para el Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas y podrían corregir el desequilibrio que se crea al quitar la planificación administrativa del orden del día del Subcomité.

21. Mientras tanto, el Subcomité sobre Examen de Proyectos podría continuar funcionando con el orden del día existente y aprobar los restantes planes nacionales de eliminación de CFC y los planes sectoriales para los aproximadamente 30 países que no son de bajo volumen de consumo de SAO, y los planes de gestión de refrigerantes o planes de gestión para la eliminación definitiva para unos 30 países de bajo volumen de consumo de SAO.

22. Esta opción podría optimizar el uso de los recursos del Comité Ejecutivo y mantener la división general de responsabilidades actual entre los subcomités en cuanto a aprobación de proyectos y supervisión de programas. También asegura que se compartan las responsabilidades entre ambos subcomités respecto de los planes plurianuales. No crea ninguna duplicación, ya que el Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas asumiría la responsabilidad por estos planes en curso, la verificación del desempeño y las recomendaciones para la aprobación del programa de trabajo anual.

23. No obstante, puede ser necesario modificar las atribuciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas a fin de permitirle formular recomendaciones acerca de la financiación para los programas de trabajo anual de los planes. Las atribuciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas modificadas para facilitar este objetivo se adjuntan en el Anexo II.

24. La opción corrige el desequilibrio actual de carga de trabajo entre ambos subcomités. No obstante, también comienza a crear otro desequilibrio entre ambos, que se podrá observar en uno o dos años, dado que la aprobación continua de los planes plurianuales restantes reducirá gradualmente la carga de trabajo del Subcomité sobre Examen de Proyectos y trasladará la labor al Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas. Para entonces, puede ser momento de considerar la fusión de ambos subcomités con el Comité Ejecutivo. En ese sentido, esta medida podría ser un paso intermedio.

Conclusiones

25. La Secretaría ha analizado las dos propuestas de reestructuración de la labor del Comité Ejecutivo y sus subcomités y presenta las siguientes conclusiones.
26. La propuesta de abolir los subcomités es viable. No obstante, existe la necesidad de simplificar y racionalizar algunas de las cuestiones del orden del día actual del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas. También contribuiría a mejorar la eficiencia si la Secretaría y los organismos de ejecución pudieran desarrollar criterios para supervisar y evaluar los informes sobre el desempeño de los planes plurianuales.
27. Se pueden mantener ambos subcomités y mantener una carga de trabajo equilibrada entre ambos con una duplicación mínima siempre que la supervisión de los planes de eliminación plurianuales en curso se coloque en el orden del día del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas. A fin de aplicar el ajuste, es necesario modificar las atribuciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas. Esta propuesta podría ser un paso intermedio con una vigencia de aproximadamente dos años. Cuando el Comité Ejecutivo haya aprobado todos los planes sectoriales/nacionales de eliminación restantes para todos los países que no son de bajo volumen de consumo, sería momento de considerar la abolición de los subcomités y trasladar esta labor nuevamente al orden del día del Comité Ejecutivo.
28. Este paso intermedio podría proporcionar el espacio para simplificar algunas de las cuestiones del orden del día actual del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas y desarrollar criterios para la supervisión del desempeño y la evaluación de los programas de trabajo anuales de los planes plurianuales. Constituiría una buena preparación para la transición de la fusión final de los Subcomités, en el caso de que el Comité Ejecutivo desee aplicar dicha opción.

Anexo I

ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ EJECUTIVO ILUSTRATIVO PARA LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE ABOLICIÓN DE AMBOS SUBCOMITÉS

Presuponiendo que se mantiene el patrón actual de tres reuniones por año y que no se produzcan cambios en el ciclo administrativo anual, los órdenes del día de las tres reuniones del Comité Ejecutivo se podrían reorganizar como sigue. Se incluyen comentarios cuando es necesario.

1ª reunión del año

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día;
 - b) Organización de las actividades.
3. Actividades de la Secretaría (los saldos de fondos devueltos de proyectos terminados y cancelados se incluirían aquí).
4. Situación de las contribuciones y desembolsos.
5. Informes de evaluación (presentados por el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación).
6. Planificación administrativa para 20XX (el año actual):
 - a) Plan administrativo del Fondo Multilateral;
 - b) Planes administrativos de los organismos:
 - i) Organismos bilaterales;
 - ii) PNUD;
 - iii) PNUMA;
 - iv) ONUDI;
 - v) Banco Mundial.
7. Programas de trabajo para 20XX:

Anexo I

- a) Programa de trabajo del PNUMA;
 - b) PNUD;
 - c) ONUDI;
 - d) Banco Mundial.
8. Consideración de proyectos en curso, incluidos los planes sectoriales y nacionales de eliminación, y los planes de gestión de refrigerantes:
- a) Cuestiones identificadas en el examen de proyectos;
 - b) Planes sectoriales y nacionales de eliminación y planes de gestión de refrigerantes;
 - c) Informes sobre la ejecución de los proyectos con requisitos de presentación de informes (se refiere a planes de gestión de refrigerantes, proyectos de metilbromuro y determinados planes de eliminación plurianuales para los que se requieren informes sobre la marcha de las actividades aunque no se solicite financiación);
 - d) Informe sobre cancelaciones de proyectos.
9. Consideración de nuevas solicitudes de financiación:
- a) Reseña de las cuestiones identificadas en el examen de proyectos;
 - b) Cooperación bilateral;
 - c) Proyectos de inversión.
10. Cuestiones no recurrentes según corresponda.

2ª reunión del año

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día;
 - b) Organización de las actividades.
3. Actividades de la Secretaría (los saldos de fondos devueltos de proyectos terminados y cancelados se incluirían aquí).

4. Situación de las contribuciones y desembolsos.
5. Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2XXX-1 (año anterior):
 - a) Informe de síntesis de la Secretaría y los organismos de ejecución;
 - b) Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para 20XX-1 (evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en 20XX-1).
6. Informes de evaluación (presentados por el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación).
7. Consideración de proyectos en curso, incluidos los planes sectoriales y nacionales de eliminación, y los planes de gestión de refrigerantes:
 - a) Cuestiones identificadas en el examen de proyectos;
 - b) Planes sectoriales y nacionales de eliminación y planes de gestión de refrigerantes;
 - c) Informes sobre la ejecución de los proyectos con requisitos de presentación de informes (se refiere a planes de gestión de refrigerantes, proyectos de metilbromuro y determinados planes de eliminación plurianuales para los que se requieren informes sobre la marcha de las actividades aunque no se solicite financiación);
 - d) Informe sobre cancelaciones de proyectos.
8. Consideración de nuevas solicitudes de financiación:
 - a) Cuestiones identificadas en el examen de proyectos;
 - b) Enmiendas de los programas de trabajo;
 - c) Cooperación bilateral;
 - d) Proyectos de inversión.
9. Programas de país.
10. Cuestiones no recurrentes según corresponda.

3ª reunión del año

1. Apertura de la reunión.

2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día;
 - b) Organización de las actividades.
3. Actividades de la Secretaría (los saldos de fondos devueltos de proyectos terminados y cancelados se incluirían aquí).
4. Situación de las contribuciones y desembolsos.
5. Estado de cuentas del Fondo Multilateral para el año 20XX-1 (esta cuestión se traslada de la 2ª reunión a fin de permitir que los organismos de ejecución presenten cuentas auditadas).
6. Presupuesto propuesto de la Secretaría del Fondo para el año siguiente.
7. Informes de evaluación (presentados por el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación):
 - a) Informes de evaluación;
 - b) Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año siguiente.
8. Consideración de proyectos en curso, incluidos los planes sectoriales y nacionales de eliminación, y los planes de gestión de refrigerantes:
 - a) Cuestiones identificadas en el examen de proyectos;
 - b) Planes sectoriales y nacionales de eliminación y planes de gestión de refrigerantes.
 - c) Informes sobre la ejecución de los proyectos con requisitos de presentación de informes (se refiere a planes de gestión de refrigerantes, proyectos de metilbromuro y determinados planes de eliminación plurianuales para los que se requieren informes sobre la marcha de las actividades aunque no se solicite financiación);
 - d) Informe sobre cancelaciones de proyectos.
9. Consideración de nuevas solicitudes de financiación:
 - a) Cuestiones identificadas en el examen de proyectos;
 - b) Cooperación bilateral;
 - c) Proyectos de inversión.

10. Programas de país y actualizaciones.
11. Asistencia del Fondo para permitir el cumplimiento en 20XX (examen global de la asistencia provista por el Fondo y su efecto en el esfuerzo de los países para cumplir con sus obligaciones según el Protocolo de Montreal, e identificación de prioridades para el año siguiente como guía para la planificación administrativa).
12. Plan trienal renovable actualizado del Fondo Multilateral.
13. Informe del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes.
14. Cuestiones no recurrentes según corresponda.

Anexo II

ENMIENDA DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUBCOMITÉ SOBRE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS

1. Dicha enmienda sería requerida por una decisión del Comité Ejecutivo (Decisión 40/52) de traspasar la consideración de los planes administrativos y el proceso de planificación administrativa del Fondo Multilateral de las funciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas a las funciones del Comité Ejecutivo, y la necesidad de permitir que dicho Subcomité asuma la responsabilidad de considerar los informes sobre el desempeño y los programas de trabajo anuales de los planes sectoriales y nacionales de eliminación de SAO en curso y los planes de gestión de refrigerantes, y de formular recomendaciones sobre los mismos.

2. La enmienda se aplica al último párrafo de las atribuciones del Subcomité sobre Supervisión, Evaluación y Finanzas, aprobadas en la 21ª Reunión del Comité Ejecutivo. (Se adjunta una copia.) Las siguientes palabras de la primera oración del párrafo “planes administrativos, y al proceso de planificación administrativa en virtud del Fondo Multilateral” se eliminarían y reemplazarían por “informes sobre el desempeño y programas de trabajo anuales de planes sectoriales y nacionales de eliminación de SAO y, según corresponda, planes de gestión de refrigerantes”. Se agregaría una nueva oración después de la primera oración, con el texto: “Informará y hará recomendaciones al Comité Ejecutivo respecto de los mismos”. El texto del párrafo, con enmiendas, sería:

“El Subcomité se ocupará de asuntos relativos a la supervisión y evaluación de los proyectos aprobados, informes sobre la marcha de las actividades, informes sobre el desempeño y programas de trabajo anuales de planes sectoriales y nacionales de eliminación de SAO y, según corresponda, planes de gestión de refrigerantes. Informará y hará recomendaciones al Comité Ejecutivo respecto de los mismos. Se transfieren al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas todas las responsabilidades del Subcomité de asuntos financieros establecido en la novena reunión del Comité Ejecutivo.”

Apéndice

ATRIBUCIONES DEL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS

El Comité Ejecutivo en su Vigésimoprimer reunión decidió crear un subcomité permanente con el título de Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas que sustituiría al Subcomité de asuntos financieros establecido en la novena reunión del Comité Ejecutivo.

El Subcomité será un comité permanente. Se designará por un período de un año coincidiendo con el período asignado al Presidente y al Vicepresidente del Comité Ejecutivo. De conformidad con las prácticas del pasado, el Presidente del Subcomité será designado por sus miembros, alternando en esta función los miembros desde una reunión de las Partes hasta la siguiente.

El Subcomité estará constituido por tres miembros del Comité Ejecutivo de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo y tres miembros de las Partes que no operan al amparo de tal Artículo, según lo determinen los respectivos grupos. El Tesorero y la Secretaría ayudarán al Subcomité en su tarea y participarán en las reuniones del Subcomité. Los organismos de ejecución pueden ser invitados a participar. El Subcomité tiene autoridad para exigir la presencia de cualquiera de los organismos de ejecución al tratar de cualquier asunto que preocupe al Subcomité.

El Subcomité será un comité a puerta cerrada. Por expreso acuerdo del Presidente los miembros del Comité Ejecutivo podrán ser admitidos a título de observadores. Con la aquiescencia de todos los miembros del Subcomité, el Presidente podrá invitar a hablar a los observadores. Pueden observar las reuniones del Subcomité, pero sin participar en las mismas, tres representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), uno designado por ONG ambientales, uno por ONG industriales y uno por ONG de la comunidad académica.

El inglés será el idioma de trabajo de las reuniones del Subcomité.

El Subcomité se ocupará de asuntos relativos a la supervisión y evaluación de proyectos aprobados, informes sobre la marcha de las actividades, planes administrativos, y al proceso de planificación administrativa en virtud del Fondo Multilateral. Se transfieren al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas todas las responsabilidades del Subcomité de asuntos financieros establecido en la novena reunión del Comité Ejecutivo.

UNEP/OzL.Pro/ExCom/21/36, Decisión 21/35 (párrafo 49)
